

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LITSA.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 500 kV:	\$ 58.758,482 por hora	Pesos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Con Cuatrocientos
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 47.009,320 por hora	Pesos Cuarenta y Siete Mil Nueve Con Trescientos Veinte Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 376,142 por hora por MVA	Pesos Trescientos Setenta y Seis Con Ciento Cuarenta y Dos Milésimas por hora
·	Por equipo de reactivo:	\$ 376,142 por hora por MVA	Pesos Trescientos Setenta y Seis Con Ciento Cuarenta y Dos Milésimas por hora

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 500 kV:	\$ 112.210,925 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Doce Mil Doscientos Diez Con Novecientos Veinticinco Milésimas
---	------------------------	---	---



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-88867321- -APN-SD#ENRE. Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LITSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.